

- Dr. Jaime F. Guamán Larco

ABOGADO



Quito, 21 de Septiembre de 1981



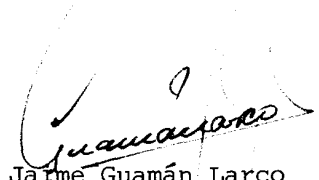
Señora Economista
Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Señora Superintendente:

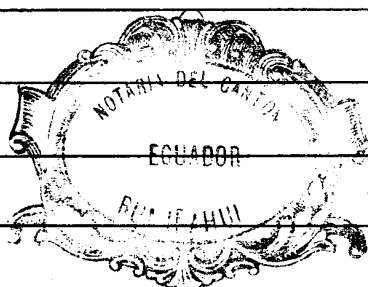
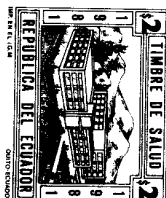
Me permito poner en su conocimiento, para los fines consiguientes, la sesión de participaciones realizadas por los señores Néelson Efraín Díaz Almeida a favor del señor Segundo Gabriel Hernández y del señor Julio César Sosa Sosa a favor del señor Luis Enrique Loachamín Hernández, - conforme consta de las escrituras otorgadas ante el Notario del Cantón Rumiñahui Cesar Zurita el 9 de Septiembre de 1981.

Aprovecho la oportunidad para presentar a usted mis sentimientos de alta consideración y estima personales.

Muy Atentamente,


Dr. Jaime Guamán Larco
MATRICULA 1214





ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS DE LA
COMPANIA " TURISMO C. LTDA. VALLE DE
LOS CHILLOS ", OTORGADA POR EL SEÑOR
JULIO CESAR SOSA SOSA, A FAVOR DEL -
SEÑOR LUIS ENRIQUE LOACHAMIN HERNAN-
DEZ . - CUANTIA : \$ 10.000,00

" En la ciudad de Sangolquí, cabecera
del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, República del
Ecuador, a los nueve días del mes de Septiembre de mil no-
vecientos ochenta y uno, ante mí, doctor CESAR ALBERTO ZU-
RITA MOSQUERA, Notario Público Titular del Cantón y los -
testigos, señores : Jaime Larco y Fernando Larco, compare-
cen por una parte el señor JULIO CESAR SOSA SOSA; y, por -
otra parte el señor LUIS ENRIQUE LOACHAMIN HERNANDEZ, ca-
sados, ecuatorianos, mayores de edad, de este domicilio, -
capaces civilmente para este otorgamiento y conocidos per-
sonalmente por mí, de que doy fe y dicen : Que, elevan a -
instrumento público la minuta siguiente : - " S E Ñ O R -
N O T A R I O : - En el Protocolo a su cargo, díguese -
hacer constar la siguiente escritura pública de transfe-
rencia de participaciones contenida en las cláusulas que a,-
continuación se anotan : - P R I M E R A : - C O M

la presente Escritura por una parte el señor JULIO CESAR -

SOSA SOSA, por una parte en calidad de cedente y, por otra

el señor LUIS ENRIQUE LOACHAMIN HERNANDEZ, en calidad -

de cesionario . - Los comparecientes son todos de nacio-

nalidad ecuatoriana, de estado civil casados, y domicilia

dos en la ciudad de Sangolquí . - S E G U N D A :

A N T E C E D E N T E S : -A) Mediante escritura pública

otorgada el siete de Mayo de mil novecientos sesenta y -

seis, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor -

Ulpiano Gaybor Mora, inscrita el veinte y dos de Mayo de

mil novecientos sesenta y ocho, en el Registro de la Pro-

piedad del Cantón Rumiñahui, se constituyó la Compañía de

responsabilidad limitada denominada TURISMO C. LTDA. VALLE

DE LOS CHILLOS . - B) El señor Superintendente de Compa-

ñías, mediante resolución Número Mil setecientos sesenta

y uno, de cinco de agosto de mil novecientos setenta y -

seis, declaró la disolución de la Compañía de responsabi-

lidad limitada TURISMO C. LTDA. VALLE DE LOS CHILLOS . -

C) Mediante resolución Número Dos mil trescientos siete

de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y -

siete, protocolizada el seis de Marzo de mil novecientos

ochenta, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito,

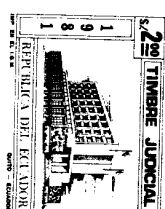
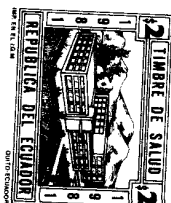
doctor Jorge Campos Delgado, el señor Superintendencia -

de Compañías aprobó la disolución declarada en la forma

que se enuncia en el literal anterior y dispuso la liqui

dación de la Compañía de responsabilidad limitada TURIS-

MO C. LTDA. VALLE DE LOS CHILLOS . - D) Mediante escritu



11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

tos ochenta, aprobada mediante Resolución expedida por el
señor Superintendente de Compañías el catorce de Enero -
de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Regis-
tro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, el veinte y sie-
te de enero de mil novecientos ochenta y uno, se aprobó -
la reactivación, aumento de capital, admisión de nuevos -
socios y reforma del Estatuto Social de la Compañía TURIS-
MO C. LTDA. VALLE DE LOS CHILLOS . - E) La Junta General -
de Socios de la compañía, en sesión celebrada el veinte de
Junio de mil novecientos ochenta y uno, autorizó con el -
consentimiento unánime del capital social asistente, que el
socio de la Compañía Julio César Sosa Sosa, transfiera diez
participaciones, de un valor de UN MIL SUCRES 00/100 -
(\$ 1.000,00) cada una, equivalentes a diez mil sucres -
00/100 , -a favor del señor LUIS ENRIQUE LOACHAMIN HERNAN-
DEZ . - T E R C E R A : - TRANSFERENCIA DE PARTICI-
PACIONES : - Con los antecedentes expuestos el señor Julio
César Sosa Sosa, transfiere en favor del señor LUIS ENRIQUE
LOACHAMIN HERNANDEZ, DIEZ PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES,
00/100 de valor cada una, equivalentes a DIEZ MIL SUCRES,
00/100 (\$ 10.000,00) de las que el cedente es propietario -
en la Compañía TURISMO C. LTDA. VALLE DE LOS CHILLOS . -
El precio de la transferencia es por el valor de cada parti-
cipación, esto es, que alcanza a la suma de DIEZ MIL SU-
CRES 00/100 los que el cedente declara haberlos recibido -
en dinero en efectivo sin que por ello tenga ningún recla-
mo que formular el cesionario . - C U A R T A : - DOCU-

de la presente escritura la certificación conferida por el -
señor Gerente de la Compañía, en su calidad de representante
legal, y que constituye la autorización que confiere la Jun-
ta General de Socios . - Agregue usted señor Notario las -
cláusulas que sean de estilo para la perfecta validez de este
instrumento . - fdo) Dr. Jaime Guamán Larco . - Matrícula -
número Mil doscientos catorce . - Hasta aquí la minuta que -
queda elevada a instrumento público.- Yó, el Notario, leí la
presente escritura, a los señores otorgantes, íntegramente,
en alta y clara voz, en presencia de los testigos, mayores -
de edad, de este lugar, conocidos e idóneos, ante quienes y
ante mí, se afirman y ratifican y firman conmigo en unidad -
de acto, de todo lo cual doy fe . - fdo) César Sosa S.- fdo)
Luis E. Loachamín.-Tgos. Jaime Larco.-Fernando Larco.-El Nota-
rio.-f) Dr. César A. Zurita.-TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON RUMI-
ÑAHUI: ALCABALA: Señor Notario le comunico que se ha pagado en
esta Tesorería por un contrato de venta, de acciones de Cía.
Ltda. Valle de los Chillos, otorgado por César Sosa, a favor de
Luis Enrique Loachamín, por diez mil sucres.-Alcabala, doscien-
tos cincuenta sucres; D. Nacional, cincuenta sucres. L. escolares,
cien sucres.-f) Carlos Cáceres, Tesorero MM."-MINISTERIO DE FI-
NANZAS.-JEFATURA PROVINCIAL DE RE AUDACIONES. T. Fisc. les, cien
sucres. T. Salud, dos sucres Liquidador."

Se otorgó ante mí, en fé de lo cual con-
fiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en el lugar y
fecha de su otorgamiento, doy fe.-



Dr. César A. Zurita

Escritura pública a folios 22, número 24 del Registro Mercantil del cantón de Rumiñahui, otorgada a 11 de Septiembre de 1981.- El Registrario Dr. Blasiffonzo M. H. H.



1 ZON .- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pú-
2 blica de constitución de " TURISMO C. LTDA. VALLE DE LOS CHI
3 LLOS " , celebrada ante el suscrito Notario el siete de mayo
4 de mil novecientos sesenta y sies, de la cesión de participa
5 ciones, constante de la precedente escritura .- Quito, a die
6 cisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno .- - -

7
8
9
10 Dr. Ulises Gaybor Mora,
11 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

